

70 ANOS
UDUAL

**CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CINE E IMAGEN CIENTÍFICOS Y
LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, A.C.**

Ciudad de México y Madrid, España, a 24 de marzo de 2019

REUNIDOS

De una parte, **D. Francisco García García**, en calidad de Presidente de la **Asociación Española de Cine e Imagen Científicos** (en adelante denominada la **ASECIC**), constituida conforme a derecho bajo el número 3832 del Registro Nacional de Asociaciones sin fines de lucro, CIF G-28218659 y con domicilio fiscal en Madrid, Calle Julia García Boután, 37 portal F 2º A y oficina de la Secretaría Técnica en el despacho 109, Módulo VI bis de la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) Campus Cantoblanco, 28049 Madrid. Actúa en nombre y representación de dicha entidad en virtud de la decisión de la XXXIX Asamblea General de la ASECIC, del día 7 de febrero de 2013.

De otra parte, **D. Roberto Iván Escalante Semerena**, en calidad de Secretario General de la **Unión de Universidades de América Latina y el Caribe A.C.**, (en adelante denominada la **UDUAL**), quien cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio en términos de lo establecido por el artículo Trigésimo Segundo del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de junio de 2005, misma que consta en la Escritura Pública número 73,860 de fecha 25 de julio de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público número 233 de Distrito Federal, Lic. Ángel Gilberto Adame López. Acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo de 2011, mismo que consta en la Escritura Pública número 58,524 de fecha 20 de junio de 2012, otorgada ante la fe del notario público número 233 del Distrito Federal, Lic. Ángel Gilberto Adame López.

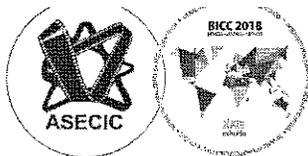
INTERVIENEN

En nombre y representación de dichas Entidades, reconociéndose mutuamente capacidad de obrar y obligarse en virtud de la representación que ostentan,

MANIFIESTAN

- I. Que la **ASECIC**, desde su fundación el 20 de octubre de 1966, es una entidad sin ánimo de lucro cuya finalidad es estudiar, propagar y fomentar el reconocimiento el uso educativo y cultural de las imágenes visuales fijas (fotografía, grafismo e infografía), sonoras (audio y radio) y en movimiento (vine, vídeo y televisión) y multimedia en convergencia digital con Internet/Web/redes sociales) que se generan desde, en y para la investigación, conocimiento, innovación y divulgación científica y tecnológica en España, Iberoamérica y en el mundo, y promoviendo cuantas acciones y actividades pueda facilitar el rápido desarrollo de sus objetivos propuestos.

Que para el cumplimiento de éstos fines, la **ASECIC** realiza, entre otras actividades y a través de sus socios institucionales y personales, reconocimientos y proyecciones de obras audiovisuales y exposiciones fotográficas científicas y tecnológicas dentro de



70 ANOS UDUAL

diversos eventos públicos como festivales, muestras, congresos y actos ligados al conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación; diseña y desarrolla propuestas de sensibilización, información, formación, difusión y divulgación del conocimiento y destinadas a dar a conocer a los científicos, estudiantes y público en general la importancia de la comunicación audiovisual científica y educativa en el ámbito nacional español e internacional, así como en actividades encaminadas a fomentar entre profesores y científicos el interés que representa para sus trabajos de investigación la utilización adecuada de imágenes y sonidos de la fotografía, cine y vídeo científico, técnico y tecnológico.

II. Que UDUAL de acuerdo consus estatutos, tiene como objetivos, de manera enunciativa mas no limitativa:

- a. Colaborar en el desarrollo y progreso de las Universidades afiliadas, así como estimular su mutuo conocimiento;
- b. Servir de órgano coordinador de intercambio y relaciones de las universidades asociadas tanto entre sí como en otros organismos similares;
- c. Servir como centro de consulta y asesoramiento;
- d. Proponer las medidas que tengan por objeto coordinar la organización docente, académica y administrativa; y
- e. Fomentar el intercambio de profesores, alumnos, investigadores y graduados, así como el de publicaciones, estudios y materiales de investigación y enseñanza.

III. Que la ASECIC y UDUAL en el ámbito de sus respectivas competencias, están interesadas en establecer un marco de colaboración estable y duradera para el impulso de iniciativas y actividades que contribuyan a dar a conocer y difundir las obras fotográficas y audiovisuales científicas y tecnológicas de Iberoamérica, fomentando más específicamente su proyección global, como representantes de la cultura fotográfica y audiovisual científica en el mundo.

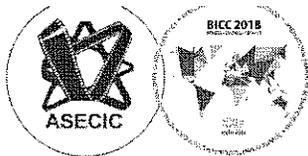
IV. Que la ASECIC y UDUAL se comprometen a colaborar y a apoyarse mutuamente en labores de difusión a través de los distintos instrumentos disponibles.

Atendiendo a lo anterior, las partes suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es la cooperación, a través de ejes de actuación que determinen ambas partes, así como la presentación y desarrollo de acciones conjuntas de colaboración, para el enriquecimiento de las funciones que desempeñan, que de forma enunciativa podrán desarrollar proyectos conjuntos de información y promoción institucional conjunta e intercambio de imágenes fotográficas y recursos audiovisuales de comunicación y cultura científicos para su proyección, sin fines de lucro y costes de recuperación según lo pactado, asistencia de coproducción, producción y difusión de nuevos contenidos visuales y audiovisuales, especialmente de radio y televisión universitaria y divulgación científica, promover asesorías, capacitación, formación y actualización profesional de sus recursos humanos relacionados con las diversas especialidades en radio, televisión, cine o industrias creativas en el campo de la educación y la cultura, la ciencia y la tecnología que se expresa de manera enunciativa



70 ANOS
UDUAL

más no limitativa, dentro de las actividades de las ediciones de la Bienal Internacional de Cine Científico BICC Ronda-Madrid-México, y de la ASECIC; así como para la difusión y promoción de los valores, principios, acciones o iniciativas que generan, y en especial, sobre el patrimonio audiovisual y fotográfico científico que atesoran ambas instituciones.

SEGUNDA. Ámbitos de colaboración.

Ambas partes manifiestan su intención de colaborar mediante todo tipo de acciones que contribuyan, dentro del ejercicio de sus competencias, a la consecución del objetivo marcado en la cláusula primera; así como en consecuencia dentro de otros ámbitos de cooperación que, con el presente Convenio y a título enunciativo mas no limitativo, serán ejecutados sobre la base de los siguientes ejes de actuación:

A. Por parte de la ASECIC: Colaborar y apoyar a UDUAL en el campo de la comunicación fotográfica y audiovisual científica y tecnológica, aportando cuando se requieran, y en la medida de lo posible, todas aquellas obras, contenidos o imágenes fotográficas y audiovisuales cuyos derechos de difusión y proyección tenga a su alcance; tanto para las actividades que se organicen conjuntamente, como para apoyar el mejor conocimiento y difusión de las tareas, proyectos e iniciativas de interés común.

La **ASECIC** dará a conocer las actividades, contenidos y servicios de interés mutuo en su sitio Web <http://asecic.org/a> través de sus espacios telemáticos en línea, propios y colaboradores, así como en todos aquellos medios comunicativos que gestiona y publicaciones impresas y digitales que edite, asegurándose la incorporación y visibilidad del logotipo o emblema de **UDUAL** y particularmente en iniciativas fotográficas y audiovisuales iberoamericanas en el campo de la investigación, educación, comunicación y cultura científica y tecnológica.

B. Por parte de UDUAL: Apoyar cuando sea posible a la **ASECIC** en la difusión de todas aquellas informaciones institucionales acordadas previamente, y de acuerdo con los fines y objetivos del presente Convenio, a través de espacios digitales de su sitio Web <http://www.udual.org>, <https://eceseli.cuaed.unam.mx/y> en aquellas publicaciones impresas y electrónicas, sean propias y/o de entidades colaboradoras.

C. La ASECIC y UDUAL en el marco del ejercicio de sus respectivas funciones y para el mejor cumplimiento de los fines del presente convenio, se apoyarán mutuamente, potenciando las actividades que contribuyan a mejorar el conocimiento y difusión internacional de las imágenes fotográficas, sonoras y audiovisuales españolas iberoamericanas dedicada a la investigación, comunicación, información y divulgación científica, tecnológica, técnica e industrial.

D. La ASECIC y UDUAL se autorizan mutuamente el uso de las respectivas imágenes corporativas y emblemas para el cumplimiento del presente convenio. Además, en los respectivos sitios Web se incluirán sendos enlaces para conectarlos entre si y fomentar el tráfico de usuarios.

TERCERA. Duración

El presente Convenio tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de la firma, renovándose de forma tácita por igual periodo de tiempo, en caso de no mediar expresión



en contra manifestada de forma fehaciente por cualquiera de las partes con un mínimo de cuatro meses previos a la fecha de finalización del acuerdo.

CUARTA. Modificación y convenios específicos

Los objetivos del presente Convenio, pudiendo ser ampliados o modificados en todo momento, de común acuerdo entre las partes, para el mejor cumplimiento de los fines comunes.

Los programas y acciones a emprender podrán desarrollarse posteriormente, en sus aspectos concretos y de acordarlo así las partes, mediante Convenios Específicos, que se incorporarán progresivamente, a medida que se vayan formalizando, y formarán parte inseparable del presente Convenio, como anexos del mismo.

QUINTA. Comisión Mixta.

Se constituirá una Comisión Mixta, formada por un representante de cada una de las partes firmantes, que tendrá por objeto la propuesta, coordinación y seguimiento de las actuaciones a desarrollar en aplicación del presente Convenio, así como su evaluación y seguimiento.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros, por la ASECIC, su Secretario General; y por parte de UDUAL su Coordinador de Medios y del Espacio Común de Educación Superior en Línea (ECESELI).

Ambas partes acuerdan la creación de la Comisión de Seguimiento con el objeto de conocer sobre los diversos temas, materia del presente Convenio Marco, quien deberá reunirse por lo menos una vez al año.

SEXTA. Difusión

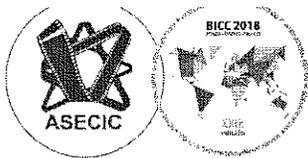
Las partes firmantes se comprometen a dar a conocer la existencia de este convenio a través de medios y recursos propios, en los escenarios y actividades en los que resulte oportuno, con la finalidad de fomentar el logro de los objetivos de este Convenio en el ámbito de las imágenes fotográficas, sonoras y audiovisuales de la investigación, comunicación, información y divulgación científica, tecnológica, técnica e industrial iberoamericana.

SÉPTIMA. Naturaleza.

El presente Convenio Marco no conlleva obligación económica alguna para ninguna de las partes.

OCTAVA. De la jurisdicción

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio Marco, así como de los Convenios Específicos a que diera lugar, deberán solventarse de forma amistosa.



NOVENA. De la colaboración entre los firmantes

Las partes colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado y fomentar e impulsar el desarrollo de las actuaciones que conjuntamente hayan acordado.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la ASECIC


Francisco García García
PRESIDENTE



Gerardo Ojeda Castañeda
Secretario General

Por la UDUAL


Unión de Universidades
de América Latina
y el Caribe, A.C.

Roberto Escalante Semerena
Secretario General